



Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.
RNC 1-01-82935-4 ; Tel. (809) 334-1060 ; Fax (809) 616-1522
Avenida Lope de Vega No. 29, Torre Novo-Centro, Piso 17, Santo Domingo, República Dominicana

Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
07/09/2016 3:06 PM m.manzano



50142

AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA
Válido para la Décimo Séptima a la Vigésima Emisión

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos aprobado mediante la Segunda Resolución emitida por el Consejo de Administración del Emisor, en fecha 23 de abril del año dos mil quince (2015) y autorizado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 08 de diciembre del 2015 y modificada por la quinta resolución de fecha cinco (05) de febrero del 2016, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el SIVEM-095, e inscritos en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) con el número BV1602-BC0058

Emisor	Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.
Calificación de Riesgo	El Emisor y la Emisión han sido calificados a largo plazo A (dom) por Fitch Dominicana y A por Fitch-Rate Dominicana. Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior. Fitch Dominicana en las calificaciones nacionales acompaña las nomenclaturas con el sufijo (dom) para diferenciarlas de las calificaciones internacionales. Las calificaciones A indican instrumentos y entidades con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
Tipo de Instrumento	Bonos Corporativos
Monto del Programa de Emisiones	Por hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$100,000,000.00) equivalente a Cuatro Mil Quinientos Cincuenta Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$4,550,950,000.00)
Monto de la Décimo Séptima a la Vigésima Emisión	Las emisiones tienen un monto de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$227,547,500.00) cada una. En total Novecientos Diez Millones Ciento Noventa Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$910,190,000.00)
Garantía de los Bonos Corporativos	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino con una acreencia quirografariá frente al Emisor. Los obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.
Destinatarios	Personas jurídicas, personas físicas e inversionistas institucionales, tanto nacionales o extranjeros.
Denominación Unitaria de la Décimo Séptima a la Vigésima Emisión	Un Peso Dominicano (RD\$1.00)
Monto Mínimo de Inversión de la Décimo Séptima a la Vigésima Emisión	Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500.00).
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas para la Décimo Séptima a la Vigésima Emisión	Quinientos Treinta Y Nueve Mil Novecientos Cincuenta Y Tres Pesos Dominicanos Con Cero Centavos (RD\$539,953.00) indexados anualmente según la inflación acumulada publicada por el Banco Central de la República Dominicana, por Emisión y por Inversionista, hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Período de Colocación del Público en General. A partir de la Fecha de inicio del Período de Colocación del Público en General, tanto el Público en General como los Pequeños Inversionistas podrán presentar sus órdenes conforme a lo establecido en el acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto de Emisión Simplificado.
Valor Máximo de Inversión para el Público en General para la Décimo Séptima a la Vigésima Emisión	No habrá valor máximo de inversión para la Décimo Séptima a la Vigésima Emisión. El valor máximo a demandar por parte del Inversionista será el monto que esté disponible al momento del Intermediario realizar la oferta de suscripción.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	T, para las ofertas realizadas por los Pequeños Inversionistas T + 1, para las ofertas realizadas por el Público en General
Prorrato para las Ofertas de Pequeños Inversionistas	En caso de que el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, superen el 50% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria para cada Emisión, la BVRD realizará el proceso de prorrato de las Órdenes de Suscripción recibidas. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el período establecido en el presente Aviso, de acuerdo al acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto de Emisión Simplificado.
Prorrato para el Público en General	Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando el factor de prorrato, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes exceptuando aquellas órdenes en las que el Inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido. A partir de la notificación de los resultados del prorrato por la BVRD, los intermediarios de valores procederán a la confirmación de las órdenes con inversionistas que registraron posturas durante el período de colocación (ver acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto de Emisión Simplificado).
Transferencia de los Valores	La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Medios para Remitir la Oferta	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina de CitInversiones de Títulos y Valores, S. A. - Puesto de Bolsa, S.A. o cualquier Intermediario de Valores, autorizado por la SIV. Este formulario y documentos que al efecto se requieran relativos a la apertura de su cuenta de corretaje deberá ser completado y depositado directamente en la oficina del Agente Colocador, en el fax (809) 473-2461, o al Intermediario de valores que corresponda.
Notificación de los Resultados, tanto a los Pequeños Inversionistas como al Público en General	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes, se les notificará bajo qué características fue aceptada su demanda o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizará telefónicamente o vía email a través CitInversiones o de los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, después de la adjudicación en el Sistema de la BVRD de cada día del período de colocación correspondiente.
Tasa de Interés Anual Fija en Pesos Dominicanos de la Décimo Séptima a la Vigésima Emisión	11.15%
Tasa Efectiva de Rendimiento Constante de la Décimo Séptima a la Vigésima Emisión	11.15%
Precio de Colocación Primaria de la Décimo Séptima a la Vigésima Emisión	A la par
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365)	Mensual
Opción de Pago de Anticipado	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado del Programa de Emisiones, o el valor total del monto de una Emisión dentro del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la Fecha de Emisión, según lo establecido en el acápite 2.1.2.11 del Prospecto de Emisión Simplificado. El Emisor especificará en el Prospecto de Emisión Simplificado y en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente para cada Emisión subsecuente, si la Emisión ofrecida incluye esta opción. La Décimo Séptima a la Vigésima Emisión tendrá la opción de redención anticipada a partir del primer año cumplido.
Amortización de Capital	Amortización en el décimo (10) aniversario según se desarrolla en el punto 2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores del Prospecto de Emisión Simplificado, o en la fecha de redención anticipada establecida.
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General e Inicio del Período de Colocación para la Décimo Séptima a la Vigésima Emisión	19 de Septiembre de 2016
Fecha de Finalización del Período de Colocación para la Décimo Séptima a la Vigésima Emisión	07 de Octubre de 2016
Período de Recepción y Finalización de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Décimo Séptima a la Vigésima Emisión	09 de Septiembre de 2016 al 16 de Septiembre de 2016
Vencimiento de los Valores	19 de Septiembre de 2026
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Período de Colocación, en horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, excepto el día hábil anterior a la fecha de inicio del Período de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la BVRD.
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General	A partir de la fecha de inicio del Período de Colocación Primaria y hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, cada Intermediario de Valores autorizado por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta (en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda).
Horario de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)	En el horario establecida por la BVRD.
Mecanismo de Negociación	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.
Agente de Pago, Custodia y Administración de los Valores	Deposito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM)
Representante de la Mesa de Obligacionistas para cada Emisión que componen el Programa de Emisiones	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto Simplificado	En el domicilio del Emisor Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. CitInversiones de Títulos y Valores, S. A. - Puesto de Bolsa Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. Superintendencia de Valores de la República Dominicana

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
APROBADO
08 SEP 2016
La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.



Agente Estructurador y Colocador
Citi
CitInversiones de Títulos y Valores, S. A. - Puesto de Bolsa
RNC 1-01-60831-5
Avenida Winston Churchill No. 1099, Torre Citi en Acropolis Plaza, Piso 26, Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 473-2400 ; Fax (809) 473-2461



"La Inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana implican certificación sobre la calidad del valor ofertado ni sobre la solvencia del emisor."
"La Inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor"